

**SEP**SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA**SESIÓN ORDINARIA****ACT/CT/SO/28/02/2018-P**

Fecha: 28 de febrero de 2018

Lugar: Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
C.P. 06000.**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Arturo Cerpa Sánchez.	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Maribel Pérez Rivera.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda.	Directora de Información y Análisis Institucional y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

**ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO****PUNTO 1.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información.

**NÚMERO DE FOLIO:** 0001100052618.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*\*Solicito una relación en formato abierto (.xlsx o .csv) de todos los contratos celebrados con la empresa Creatividad y Espectáculos S.A. de C.V. desde el año 2012 hasta la fecha de recepción de esta solicitud. Pido que los datos sean desgregados de la siguiente manera:*

*-Fecha de celebración del contrato*

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/28/02/2018-P

- Fecha de terminación del contrato
- Unidad administrativa que celebró el contrato
- Monto
- Objeto del contrato
- Procedimiento de contratación

Asimismo, solicito la copia en formato digital de la versión público de todos esos contratos." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT)**, a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** y a la **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100052618, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, toda vez que aún no se ha concluido la búsqueda de la información en los archivos de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros." (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/28/02/2018-P.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100052618, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

#### **PUNTO 2.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información.

**NÚMERO DE FOLIO:** 0001100064118.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Solicito copia certificada de todos y cada uno de los siguientes documentos*

*Oficios de los nombramientos de los servidores públicos a los que se les ha otorgado, con base en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, la titularidad*



*de la plaza denominada COORDINACION DE ORGANOS DESCONCENTRADOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, del mes de enero del año 2009 al mes de enero del año 2018.*

*Oficios a la Secretaría de la Función Pública con los que se hizo del conocimiento de ésta, todos y cada uno de los nombramientos de los servidores públicos a los que se les ha otorgado con base en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, la titularidad de la plaza denominada COORDINACION DE ORGANOS DESCONCENTRADOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, del mes de enero del año 2009 al mes de enero del año 2018.*

*Oficios de los nombramientos de los servidores públicos de carrera, de las cartas protesta, de los números de las convocatorias con fechas de sus publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, en los que se publicaron todos y cada uno de los concursos, de la cantidad de concursantes que se inscribieron en cada uno de los concursos, de los que se inscribieron, cuantos se presentaron a las evaluaciones de Capacidades Técnicas en cada uno de ellos, cuantos finalistas quedaron en cada uno de los concursos, cómo fue la votación de los miembros de los Comités Técnicos de Selección, en cuantos de los concursos el superior jerárquico de la plaza ejerció el veto al que lo autoriza la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de las Actas de Cierre de los Comités Técnicos de Selección de todos y cada uno de los concursos y de los oficios correspondientes de notificación o aviso oficial a la Secretaría de la Función Pública de todos y cada uno de ellos, del mes de enero de 2009 al mes de enero de 2018." (SIC)*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT)**, a la **Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD)** y a la **Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHYO)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Por medio del presente, me permito solicitar su apoyo para la aplicación de la prórroga correspondiente a los registros INFOMEX 64118 y 66318, lo anterior, de conformidad con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que a la letra señala:*

*"Artículo 135. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento."*

*Atento a lo anterior, se solicita aplicar la prórroga, ya que para estar en condiciones de atenderlas, esta Dirección General debe realizar la búsqueda y recopilación de la información solicitada." (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, por los argumentos anteriormente vertidos.



**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/28/02/2018-P.2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100064118, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 3.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información.

**NÚMERO DE FOLIO:** 0001100035318.

**I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:**

*"Solicito al C. [...], Director del Centro Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 79, tenga a bien proporcionarme lo siguiente:*

*1.- La plantilla del personal adscrito al Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 79 de la ciudad de Boca del Río, Veracruz, en el que se incluya personal en activo en funciones dentro del plantel (de tipo docente, técnico docente, directivo, supervisor o personal de apoyo y asistencia a la educación) y personal que se encuentre de permiso con goce de sueldo o personal que se encuentre de permiso sin goce de sueldo.*

*2.- Estructura Académico Administrativa, también llamada estructura ocupacional, correspondiente al semestre Agosto 2017-Enero 2018 del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 79 (CBTIS No. 79) de Boca del Río, Veracruz, misma que debe contener la siguiente información de cada uno de quienes forman parte del personal adscrito a dicho Plantel (ya sea personal en activo en funciones dentro del plantel de tipo docente, técnico docente, directivo, supervisor o personal de apoyo y asistencia a la educación; o sea personal que se encuentre de permiso con goce de sueldo o sea personal que se encuentre de permiso sin goce de sueldo): Nombre, perfil, filiación, clave y plaza presupuestal, estatus o tipo de movimiento, puesto (asignación), carga docente frente a grupo, superávit de personal docente y superávit personal técnico docente, así como cualquier otra información contenida en las Estructuras Académico Administrativas también llamadas Estructura Ocupacionales. El Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 79 (CBTIS No. 79)" (SIC)*

*Información adicional: "Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 79, ubicado en [...]. Teléfono: [...]. Este Plantel pertenece a la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) y a la ahora Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS) antes la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)". (SIC)*

**II. La Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIYS) anteriormente denominada Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), quien**

solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"(...)se solicita prórroga para atenderla, toda vez que se está realizando una búsqueda exhaustiva por la cantidad de información requerida, del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 79 (...)" (SIC)*

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIYS)** anteriormente denominada **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/28/02/2018-P.3.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100035318, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

#### **PUNTO 4.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información.

**NÚMERO DE FOLIO:** 0001100035518.

**I. Solicitud de acceso a información pública,** misma que se describe a continuación:

*DEL CBTIS 79:*

*1.- DE LA JEFA O JEFE DE SERVICIOS DOCENTES DEL CBTIS 79, SE SOLICITA COPIA DE LOS HORARIOS FRENTE A GRUPO O EN TALLERES O EN LABORATORIOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS EL [...] Y LA C. [...], DONDE APAREZCAN LAS ASIGNATURAS O MODULOS IMPARTIDOS, DIA Y HORA EN QUE SE IMPARTIERON Y EL GRUPO CON ESPECIALIDAD, DESDE ENERO 2015 A LA FECHA.*

*2.- DEL JEFE DE SERVICIOS ESCOLARES DEL CBTIS 79, SE SOLICITA COPIA DE LAS ACTAS DE EVALUACION DE LAS UNIDADES, EXTRAORDINARIOS Y DE RECURSAMIENTO SEMESTRAL, CORRESPONDIENTES A LOS SEMESTRES EN DONDE CUBRIERON ACTIVIDADES FRENTE A GRUPO, DESDE ENERO 2015 A LA FECHA, EL C. [...] Y LA C. [...].*

*3.- DE LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DEL CBTIS 79, SE SOLICITA COPIA DE LAS ACTAS DE LAS CONSTANCIAS DE NOMBRAMIENTO COMO DOCENTES O TECNICOS DOCENTES, CONSTANCIA DE REPORTES MENSUALES DE LAS FUNCIONES COMO DOCENTE O TECNICO DOCENTE, COPIA DE LOS TALONES DE PAGO COMO DOCENTES O TECNICOS DOCENTES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS EL C. [...] Y LA C. [...]."* (SIC)



Información adicional: "CBTIS 79. Dirección: [...]". (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIYS)** anteriormente denominada **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"(...)se solicita prórroga para atenderla, toda vez que se está realizando una búsqueda exhaustiva por la cantidad de información requerida, del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 79 (...)"* (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIYS)** anteriormente denominada **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/28/02/2018-P.4.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100035518, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

#### **PUNTO 5.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información.

**NÚMERO DE FOLIO:** 0001100066318.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*" Cabe mencionar que se generó, una solicitud de información el día 14 de febrero de 2018, a ésta institución, a la cual le recayó el número de folio 0001100064118, al respecto, me permito informar que se realizaron algunos ajustes a mi solicitud, motivo por el cual solicito de la manera más atenta, se le dé trámite a ambas solicitudes. Luego entonces,*

*Solicito copia certificada de todos y cada uno de los siguientes documentos:*

*Oficios de los nombramientos de los servidores públicos a los que se les ha otorgado, con base en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, la titularidad de la plaza denominada COORDINACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DEL SECTOR*





PARAESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2009 AL MES DE ENERO DEL AÑO 2018.

Oficios de la Secretaría de Educación Pública a la Secretaría de la Función Pública con los que aquella, hizo del conocimiento de ésta, todos y cada uno de los nombramientos de los servidores públicos a los que se les ha otorgado con base en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, la titularidad de la plaza denominada COORDINACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2009 AL MES DE ENERO DEL AÑO 2018.

Oficios de los nombramientos de los servidores públicos de Carrera, de las Cartas Protesta, de los números de las convocatorias con fechas de sus publicaciones en los diversos ejemplares del Diario Oficial de la Federación, en los que se publicaron en todos y en cada uno de los mismos, de la cantidad de concursantes que se inscribieron, en todos y cada uno de los concursos; de los que se inscribieron, cuantos se presentaron a las Evaluaciones de Capacidades Técnicas en cada uno de ellos, cuantos finalistas quedaron en cada uno de los concursos, DE ÉSTOS, CUÁNTOS PASARON A LAS ENTREVISTAS, CÓMO FUE LA VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE SELECCIÓN EN LAS ENTREVISTAS, EN CUÁNTOS Y EN CUÁLES DE LOS CONCURSOS, EL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA PLAZA EJERCIÓ EL VETO AL QUE LO AUTORIZA LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. De las Actas de Cierre de todos y cada uno de los concursos, firmadas por los miembros de los Comités Técnicos de Selección, y de los oficios correspondientes de notificación o aviso oficial a la Secretaría de la Función Pública de todos y cada uno de ellos, DEL MES DE ENERO DE 2009 AL MES DE ENERO DE 2018." (Sic)

- II. La Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO), quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Por medio del presente, me permito solicitar su apoyo para la aplicación de la prórroga correspondiente a los registros INFOMEX 64118 y 66318, lo anterior, de conformidad con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que a la letra señala:*

*"Artículo 135. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento."*

*Atento a lo anterior, se solicita aplicar la prórroga, ya que para estar en condiciones de atenderlas, esta Dirección General debe realizar la búsqueda y recopilación de la información solicitada." (Sic.).*

Por lo tanto, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO), solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/28/02/2018-P.5.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE**



SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/28/02/2018-P

**RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100066318, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 6.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información.

**NÚMERO DE FOLIO:** 0001100039618.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*\*Se solicita documentación que manifieste la fecha de creación de la Dirección Adjunta de Igualdad de Género a cargo de la Subsecretaría de Planeación y evaluación de Políticas Educativas\* (SIC)*

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Oficialía Mayor (OM)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones para emitir la respuesta con información que cumpla con los principios establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, debido a que la información que la Oficialía Mayor recibió de la SPEC respecto del área de igualdad de género, se encuentra distribuida en dos edificios diferentes de la SEP, debido a la desocupación del Edificio de Arcos de Belén, y el periodo solicitado abarca información del 2008 al 2018..". (SIC.).*

Por lo tanto, la **Oficialía Mayor (OM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ:** ACT/CT/SO/28/02/2018-P.6.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100039618, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**PUNTO 7.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información.

**NÚMERO DE FOLIO:** 0001100039718.



I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Se solicita documentación que manifieste el presupuesto anual a partir de la fecha de creación al 2018 de la Dirección Adjunta de Igualdad de Género a cargo de la Subsecretaría de Planeación y evaluación de Políticas Educativas" (SIC)*

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Oficialía Mayor (OM)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones para emitir la respuesta con información que cumpla con los principios establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, debido a que la información que la Oficialía Mayor recibió de la SPEC respecto del área de igualdad de género, se encuentra distribuida en dos edificios diferentes de la SEP, debido a la desocupación del Edificio de Arcos de Belén, y el periodo solicitado abarca información del 2008 al 2018..". (SIC.)*

Por lo tanto, la **Oficialía Mayor (OM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/28/02/2018-P.7.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100039718, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 8.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información.

**NÚMERO DE FOLIO:** 0001100039818.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Favor de facilitar los programas por año de la Dirección Adjunta de Igualdad de Género, a partir de la fecha de creación al 2018." (SIC)*

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Oficialía Mayor (OM)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones para emitir la respuesta con información que cumpla con los principios establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, debido*

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/28/02/2018-P

*a que a información que la Oficialía Mayor recibió de la SPEC respecto del área de igualdad de género. se encuentra distribuida en dos edificios diferentes de la SEP, debido a la desocupación del Edificio de Arcos de Belén, y el periodo solicitado abarca información del 2008 al 2018..". (SIC.).*

Por lo tanto, la **Oficialía Mayor (OM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/28/02/2018-P.8.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100039818, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 9.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información.

**NÚMERO DE FOLIO:** 0001100039918.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Se solicita documentación que acredite el presupuesto destinado a los programas de la Dirección Adjunta de Igualdad de Género, a partir de la fecha de creación al 2018. (SIC)*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Oficialía Mayor (OM)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones para emitir la respuesta con información que cumpla con los principios establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, debido a que a información que la Oficialía Mayor recibió de la SPEC respecto del área de igualdad de género. se encuentra distribuida en dos edificios diferentes de la SEP, debido a la desocupación del Edificio de Arcos de Belén, y el periodo solicitado abarca información del 2008 al 2018..". (SIC.).*

Por lo tanto, la **Oficialía Mayor (OM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/28/02/2018-P.9.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE**



**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**SESIÓN ORDINARIA**

**ACT/CT/SO/28/02/2018-P**

**RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100039918, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.